

Datos Generales

Gaceta N°:	24952
Fecha de la Gaceta:	19/12/2003
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	303
Fecha de la Norma:	11/12/2003
Autoridad:	MINISTERIO DE SALUD
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	QUE REGLAMENTA LA INSCRIPCION DE MEDICAMENTOS HUERFANOS.
Comentario:	Mediante el presente Decreto, se reglamentó la inscripción de medicamentos denominados Huérfanos, que se entienden como aquellos fármacos indicados para el diagnóstico, tratamiento o prevención de enfermedades o condiciones raras; los antidotos indicados para intoxicaciones excepcionales; principios activos fuera del mercado por serios efectos adversos, pero útiles para otras enfermedades; principios activos sin patrocinadores para comercialización o que ya no se comercializan a pesar de su eficiencia terapéutica, siendo estos retirados del mercado por su bajo precio de venta, por consumo ineficiente o porque puede tratarse de productos naturales que no son patentables. TEMAS RELACIONADOS: MEDICAMENTOS, MEDICINA, MINISTERIO DE SALUD, DECRETO EJECUTIVO, REGISTRO, ENFERMEDADES.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
ENFERMEDADES
MEDICAMENTOS
MEDICINA
MINISTERIO DE SALUD
REGISTRO

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 303						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 303						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO EJECUTIVO	95	14/05/2019	28776-B	17/05/2019	DEROGADO POR	Se deroga el presente Decreto por el Decreto Ejecutivo N° 95 de 14 de mayo de 2019.
DECRETO EJECUTIVO	40	13/02/2019	28715	15/02/2019	DEROGADO POR	Derogado este Decreto Ejecutivo por el Decreto Ejecutivo No. 40 de 13 de febrero de 2019.

Jurisprudencia Constitucional
